

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13191** GUADALAJARA

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Emma López Portillo, Secretaria judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 872/2011, por auto de fecha 20 de marzo de 2014, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de la masa activa del concursado BIOPROYECTOS ENERGÉTICOS E INGENIERÍA, S.L., con CIF B-19244375, quedando responsable del pago de los créditos no satisfechos en este procedimiento universal, pudiendo iniciar los acreedores, ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada resolución, tendrá la consideración de reapertura de este procedimiento.

Esta publicación tendrá carácter gratuito.

Guadalajara, 20 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140015071-1